



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN No. 013 del 2015

“Por medio del cual se autoriza cancelación de matrícula a un estudiante del programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- Que el señor **JAIRO PEDRAZA RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.183.593 de la Dorada – Caldas en representación del estudiante **GUILLERMO EFRAIN PEDRAZA RODRIGUEZ** (código 431-10185020), presentó ante este organismo solicitud voluntaria de aplazamiento del Semestre académico del período 01 de 2015, ya que por motivos forzosos de salud le es imposible continuar con sus estudios,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión del 10 de marzo de 2015, luego de analizar la solicitud del estudiante, decidió aprobarla,
- Que el artículo 58 del Acuerdo 001/2010 establece los requisitos para la cancelación voluntaria de la matrícula,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.** Autorizar la cancelación voluntaria de matrícula del estudiante **GUILLERMO EFRAIN PEDRAZA RODRIGUEZ** (código 431-10185020) quien cursa actualmente el décimo primer (XI) Semestre del Programa de Medicina.
- ARTICULO 2º** El estudiante en mención deberá efectuar devolución del carnet estudiantil según lo señalado en el artículo 58, del Acuerdo 001/2010.
- ARTÍCULO 4º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de marzo de 2015.

MARIA LUCY HERNANDEZ CHADID
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria - ad hoc

Proyectó:
Revisó: